



ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO DE ACCION LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE MADRID

Siendo las 16.50 horas del día 11 de Diciembre de 2018 da comienzo la Asamblea General de GALSIINMA en Villa San Roque de La Cabrera bajo la presidencia de D. Ángel Martínez Herrero, Presidente de la Asociación, las siguientes personas miembros de la Junta Directiva:

REPRESENTANTES DE ENTIDADES LOCALES:

ASISTEN:

- D. Ángel Martín Herrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buitrago (Presidente).
- Dña. María Gema Ramírez Peñas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pinilla del Valle.
- D. Daniel Caparros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Venturada.
- D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Cabrera (Actúa como secretario).
- D. Isidro Martín Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago
- D. Oscar Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Patones

NO ASISTEN:

- Dña. Mercedes López Moreno, Presidenta de la Mancomunidad Servicios Sociales que delega su voto en D. Ángel Martínez.

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ASISTEN:

- ◆ D. José Ángel Sanz Canencia (Asoc. Cultural El Refugio), representante de las Asociaciones Culturales.
- ◆ D. Gustavo Nash, representante de las Asociaciones de Turismo



NO ASISTEN:

- ◆ D. Ildefonso Velasco Marcos (ACIR), representante de las Asociaciones de Comerciantes e Industriales.
- ◆ D. Carlos Eguia,, representante de las asociaciones medio-ambientales.
- ◆ D. Francisco Javier Colmenarejo Martín, Asociación de Productores y Comercializadores de Alimentos de Calidad de la Sierra Norte de Madrid
- ◆ D. José Luis Cerezo Martín, Ganaderos Sierra Soc. Coop. Madrid, representante de las Cooperativas Agrarias.
- ◆ D. Javier Briceño Gil, (UGAMA), representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias.
- ◆ D. Francisco Duran Carretero, representante de las Asociaciones de Empresarios.

Asiste D. Gonzalo Ortega de la Asesoría Técnica.

Una vez comprobado la asistencia de Quórum, el Presidente procede a abrir la sesión en primera convocatoria con el punto del día siendo las 17.05 horas. Acto seguido comienza la sesión, dando paso al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Una vez confirmada su lectura por parte de los miembros de la Junta Directiva, no se tiene nada que objetar por lo que se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la junta directiva celebrada el día 27 de Junio de 2018.

2. PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2019.

D. Gonzalo Ortega expone la generalidad de los presupuestos cuyos datos y explicaciones se recogen en la memoria que aquí se transcribe:



“MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE GALSINMA PARA 2019”

Los presupuestos que se presentan para 2019 tienen como objetivo:

Desde el punto de vista económico adecuarse a las cifras presentadas en 2017 en el plan financiero 2017 / 2023.

Desde el punto de vista de Gestión, el objetivo se centra en publicar la segunda convocatoria del programa “LEADER” 2014-2020 que se verá alterada, en relación a la primera convocatoria, por los cambios derivados de los nuevos estatutos de GALSINMA, los nuevos criterios de selección de los proyectos que se presenten y la disminución en el importe máximo de subvención de proyectos que pasa de 200.000 € a 120.000 € según lo acordado por la Asamblea General de GALSINMA celebrada el pasado 27 de Junio de 2018.

A diferencia de los ejercicios anteriores, el enfoque de los presupuestos se realiza en base a las dos vertientes de Gestión:

- Galsinma como centro de gestión.
- La Planta de Compostaje como generadora de servicios a los Municipios de la Sierra Norte que cuenta con una serie de gastos y de ingresos.

La fábrica de cerveza situada en Lozoyuela propiedad de GALSINMA al encontrarse en un periodo de análisis sobre su futuro, no será presupuestada puesto que es muy aventurado el presupuestar ingresos derivados de una producción incierta.

PROGRAMA GALSINMA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La partida principal proviene de la subvención consignada por la Unión Europea, Gobierno de la Nación y la Comunidad de Madrid para el mantenimiento de los costes de explotación y animación del Grupo de Acción Local de la Sierra Norte de Madrid recogida, para el año 2018, en la “operación” 19.4.1 del plan financiero incluido en el convenio entre la Comunidad de Madrid y GALSINMA y cuyo importe asciende a 165.299,49 €. Esta partida se recoge en la cuenta 750.8” Otras transferencias de la administración general de la Comunidad autónoma”.



El segundo ingreso con el que contaremos en 2018, proviene de las aportaciones de los Ayuntamientos, Asociaciones y Mancomunidades cuyo importe asciende a 54.819,32 € distribuidos de la siguiente manera:

Ayuntamientos:.....	51.424,00 €
Asociaciones:	2.794,82 €
Mancomunidades:	600,50 €

Aunque en Asamblea de 13 de Diciembre de 2017 se acordó recaudar la cuota de 2020 y 2021 en 2019, su importe no se recoge en el presupuesto si no que se recogerá en la partida 40 "Acreedores por operaciones presupuestarias" que tiene su reflejo en el Balance.

Las partidas destinadas a la subvención de los proyectos que se recogen en las medidas 19.2.1 : " Ayuda para el desarrollo de la Estrategia" y la 19.3.1 " Ayuda para las actividades de cooperación" no aparecen en el presupuesto para no desvirtuar las cifras de Ingresos puesto que si las presupuestásemos, aparecería un enorme superávit "ficticio" ya que no se gastará hasta el momento en el que se haga efectiva la salida de los recursos en el momento que cada proyecto aprobado finalice y se acuerde su abono.

En el momento de producirse el ingreso desde la Comunidad de Madrid por dichas partidas, se llevarán a la partida de Balance nº 554 "Ingresos pendientes de aplicación" y que se descargará a medida que se apruebe cada uno de los proyectos.

Adicionalmente a las anteriores partidas, se presupuestan 3.000€ correspondientes a las cuotas establecidas para el depósito de las Carpas y de la Haimas:

Con todo lo anterior, los ingresos se sitúan en: 223.118,81 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Como órgano de gestión que es GALSINMA, el coste principal se destina al personal, alcanzando esta partida en la que se incluye la subvención destinada a la retribución del RAF a 139.916,59 € cifra que se



ajusta al importe reflejado en el plan financiero y que, en principio recoge a 2 técnicos en activo, un auxiliar administrativo el RAF y un personal de limpieza.

La anterior "plantilla" podrá modificarse en función de la resolución que determine la Seguridad Social en relación con la técnico que se encuentra en baja por I.T., lo que no debería modificarse, sería el volumen total de gastos que se sitúa, como ya se ha comentado en 139.916,59 €.

Adicionalmente a lo anterior, se recoge, en "otros trabajos realizados por empresas externas", 33.000 € de los cuales 24.000 € corresponden a la figura de Coordinador, 3.000 € se presupuestan para el mantenimiento informático, 5.000 € para los servicios de auditoría y 1.000 € para imprevistos.

El resto de gastos corrientes alcanzan los 18.005 € distribuyéndose en partidas de consumos, servicios, suministros y desplazamientos de los técnicos a los lugares en donde se llevarán a cabo los proyectos integrados en la primera y segunda convocatoria del programa Leader.

El total del presupuesto de gastos asciende a 190.921,59 €

Las cifras previstas para el cierre de 2017 se sitúan en: 187.123,13 € lo que supone un aumento de 3.798,46 € cuyo principal aumento se debe al importe destinado a la auditoría externa cuya partida asciende a 5.000 €.

PROGRAMA PLANTA DE COMPOSTAJE

De la misma forma que comentábamos con la Fábrica de Cerveza, actualmente se están realizando diversos estudios sobre la planta de compostaje pues es necesaria su ampliación para dar mayor y más eficaz servicio a la recepción de residuos generados en el ámbito de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya.

De igual forma se están realizando las gestiones pertinentes para ampliar durante 10 años la cesión de los terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra en los que se encuentra instalada la planta ya que la concesión actual finaliza en Agosto de 2019.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Desde el punto de vista de los ingresos, estos provienen de dos fuentes:



- Cobro por el tratamiento de los residuos.
- Ingresos por la venta del compostaje.

Los ingresos previstos para 2019 se sitúan en 58.500 €: 54.000 por el tratamiento de los residuos y 4.500 por la venta del compostaje.

Los ingresos previstos derivados del tratamiento de residuos se mantienen en las cifras que se prevé ejecutar en 2018 mientras que las presupuestadas por la venta de compostaje aumentan de manera significativa al pasar de 2.800 € previstos para 2018 a 4.500 € para 2019, este aumento se propone dada la evolución de los últimos 4 años así como el incremento de la jornada laboral de los 2 trabajadores que más adelante se explica.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Las partidas que se incluyen en la planta, se distribuyen en gastos de personal, y en los gastos corrientes que son necesarios para el mantenimiento y reparación de la maquinaria, sus seguros, así como consumos de gasoil y otros.

Los gastos de personal, que ascienden a 35.205,50 €, aumentan de manera muy significativa al preverse la ampliación de la jornada laboral de los 2 trabajadores. No se repercute los gastos de dirección que están soportados en su totalidad por el personal de GAL SINMA.

Los gastos corrientes, distintos del personal, se sitúan en 14.924,67 € cuyas partidas corresponden:

Suministros (combustible, repuestos...)	8.000,00 €
Análisis del compost para registrar nuestro producto en el registro de fertilizantes de medio ambiente (Ministerio de Agricultura)	1.500,00 €
Mantenimiento de la maquinaria	1.500,00 €
Seguros	3.800,00 €



AGRUPACIÓN DE PROGRAMAS

Para el conjunto de Galsinma se prevén unos ingresos totales de 281.618,81 € y unos gastos de 241.051,76 € arrojando un superávit de 40.567,05 € que conjuntamente con los 54.819 € de las cuotas de los socios de Galsinma correspondientes a 2020, se utilizarán para abonar a la Comunidad de Madrid parte de la Deuda recogida en el Balance de GAL SINMA y que asciende a la fecha de la redacción de la presente memoria asciende a 145.121,22 €.

A continuación se recoge el siguiente resumen:

INGRESOS	GALSINMA	PLANTA	CERVEZA	TOTAL
2019	223.118,81	58.500,00	-	281.618,81
PREVISION 2018	226.092,14	56.800,00	3.974,00	286.866,14
DIFERENCIA	-2.973,33	1.700,00	-3.974,00	-5.247,33
GASTOS	GALSINMA	PLANTA	CERVEZA	TOTAL
2019	190.921,59	50.130,17	-	241.051,76
PREVISION 2018	187.123,13	42.847,91	6.545,00	236.516,04
DIFERENCIA	3.798,46	7.282,26	-6.545,00	4.535,72
SUPERÁVIT / DÉFICIT	GALSINMA	PLANTA	CERVEZA	TOTAL
2019	32.197,22	8.369,83	-	40.567,05
PREVISION 2018	38.969,02	13.952,09	-2.571,00	50.350,11
DIFERENCIA	-6.771,80	-5.582,26	2.571,00	-9.783,05



Una vez realizadas las explicaciones correspondientes, la Junta analiza positivamente los proyectos de presupuestos para que sean remitidos a la Asamblea para su examen y, en su caso, aprobación.

3. MODIFICACIÓN ESTRATEGIA, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SITUACIÓN DA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER. ESTRATEGIA 2014-2020.

D. Gonzalo Ortega comenta la lentitud que se está produciendo en el análisis, estudio y conclusión de la primera convocatoria.

El principal problema que estamos teniendo tiene su origen en el elevado número de proyectos presentados que ha ocasionado que el importe económico de las ayudas solicitadas sea muy superior al fondo de **1.457.000,00** € con los que cuenta la primera convocatoria en vigor, esto se traduce en que cuando GAL SINMA presenta proyectos a la Comunidad de Madrid si esta rechaza alguno o le modifica la puntuación, es necesario realizar los estudios de nuevos expedientes, realizar el acta de "no inicio"..... con lo que conlleva de retrasos al deber cumplir los plazos establecidos para cada fase del estudio, lo anterior está implicando que, a fecha de hoy, no se haya podido cerrar la convocatoria.

Si, por el contrario, no se hubieran presentado tantos proyectos, aunque la Comunidad de Madrid rechazase alguno de ellos, al no haber más proyectos para analizar, se podría cerrar la convocatoria con mucha mayor antelación.

Otro problema de enorme importancia y que está teniendo su efecto en la devolución de expedientes por parte de la Comunidad de Madrid a GAL SINMA, se debe a la discrepancia de criterios para valorar los aspectos a tener en cuenta a la hora de puntuar cada proyecto en base a los criterios de selección de cada una de las medidas.

El problema anterior ha sido la base para modificar los Criterios de selección de cada medida y que han sido remitidos a todos los miembros de la Junta Directiva para su estudio: Se ha pretendido evitar, en la mayor medida posible, que permanezcan criterios con cierto grado de



“subjetibilidad” intentando cuantificar todos los aspectos susceptibles de interpretación.

De igual manera, y una vez analizados los expedientes presentados, se ha observado una importante distancia de los fondos leader entre las cifras recogidas en la Estrategia y los importes de las solicitudes por “medidas”, por lo cual se propone realizar una redistribución de los fondos entre medidas de acuerdo a las cifras recogidas en el **anexo nº 2** a este acta.

Los nuevos criterios de selección así como la redistribución de los fondos Leader son aprobados por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva presentes.

También se acuerda que aquellas modificaciones que realice la Comunidad de Madrid tanto en los criterios de selección aquí aprobados como en la redistribución de los fondos que se propone se entenderán aprobadas por la Junta Directiva.

Los criterios de selección propuestos y aprobados por la Junta Directiva son los recogidos en el **anexo nº 1** de esta Acta.

4. INCORPORACIÓN DE NUEVOS SOCIOS

A fecha de remisión de la convocatoria de la presente reunión se ha recibido en GALSIINMA 2 solicitudes de Incorporación de nuevos socios:

1º) **UPA** Unión de pequeños agricultores que cuenta con 62 socios en la demarcación de la Sierra Norte.

Se informa favorablemente la Incorporación

2º) Municipio de **Fresno de Torote**

La incorporación de nuevos municipios debe realizarse en el momento del estudio de un nuevo convenio Leader pues los fondos europeos se calculan en función de la población total, por lo que no se somete a votación al ser necesario esperar a la convocatoria de una nueva estrategia.



4. SUBROGACIÓN DEL PROYECTO LEADER Nº 2/4.312/014

Con fecha 28 de enero de 2011, D. José Luis Paramio Ortega, presentó una solicitud de ayuda LEADER para la realización del proyecto "Instalación de Residencia". El GALSINMA aprobó la concesión de la ayuda, firmándose el contrato de ayuda entre el GAL y el promotor el 14 de octubre de 2011.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, D. José Luis Paramio Ortega, presentó una solicitud de SUBROGACION de AAH VETERINARY SERVICES, S.L con C.I.F: B-86426509 al expediente nº 2/4.312/014 por los siguientes motivos:

D. José Luis Paramio Ortega enfermó el 12 de enero de 2015, debido a un infarto, el 13 de octubre de 2015, se le diagnosticó un melanoma tratado mediante cirugía y sesiones de quimioterapia y radio terapia. El 27 de febrero de 2018 se detectan lesiones temporales derechas sugestivas de metástasis de melanoma.

El efecto de los tratamientos y el estado físico y mental, no era el más adecuado para llevar la gestión de la Residencia Canina.

La empresa AAH VERINARY, S.L cuenta con un autónomo y tres empleos.

Por todo lo anterior se solicita a la Junta Directiva la aprobación de la subrogación solicitada.

La Junta aprueba por unanimidad la subrogación solicitada.

6. RECORDATORIO PAGO CUOTAS

D. Gonzalo Ortega expone la situación del pago de cuotas de los Municipios y Mancomunidades acordándose insistir nuevamente a aquellos que tienen importes pendientes de abono. También se recuerda la obligación de estar al corriente de los pagos para poder acceder a la concesión de las ayudas del programa Leader.



7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente de la Asociación, D. Ángel Martínez Herrero expone 2 asuntos:

A.) DISTRITO CASTELLANA NORTE: D. Ángel Martínez explica que a través de D. Daniel Caparrós, Alcalde de Venturada, el ámbito de la Sierra Norte ha podido integrarse en las "negociaciones" del desarrollo de "D.C.N." cuyo objetivo es que dicho "Consortio" conozca y cuente con las empresas, productos y cualquier tipo de bienes producidos en la Sierra Norte de Madrid y que sean susceptibles de ser utilizados en la construcción de dicho mega proyecto.

En un principio se ha propuesto la realización de un estudio sobre los productos, capacidades, terrenos y calificaciones, empresas ubicadas en la Sierra Norte ... con los que cuenta nuestro territorio con el fin de saber con exactitud nuestro "Patrimonio" y la posibilidad de realizar una oferta "real" a D.C.N.

A medida que se desarrolle tanto este trabajo así como cualquier aspecto relacionado con D.C.N/Sierra Norte, se informará a la Junta Directiva.

B.) SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL PROGRAMA LEADER 2009-2014 QUE NO HA ACEPTADO LA COMUNIDAD DE MADRID Y QUE, EN EL MOMENTO ACTUAL, SU IMPORTE HA SIDO RECLAMADO A GALSIINMA.

D. Ángel Martínez expone dicha situación y comenta las actuaciones legales que se están desarrollando para paralizar la vía ejecutiva que ha propiciado la Comunidad de Madrid.

El grueso de la reclamación procede de 3 apartados:

- La utilización de fondos para proyectos no utilizados para tal fin y consumidos en un importe de 272.000,00 € para el mantenimiento y abono de nóminas de GALSIINMA.



- La diferencia de criterio de GALSIINMA y la Comunidad de Madrid en el expediente del Campo de Golf de Cabanillas de la Sierra por un importe de 200.000,00 €.
- La adecuación del tren "Translozoya" cuya inversión de 200.000,00 € se sustentó en una ayuda Leader y que dada la paralización de las inversiones necesarias por parte de Adif/Renfe el proyecto no llegó a cristalizarse reclamando la Comunidad de Madrid la devolución de dicho importe.

Al ser la 18.05 H. y al no tener más asuntos que tratar, se levanta la sesión



D. Gregorio M. Cerezo Hernández